

EXPDTE: 6650 TITULAR: ZUMARAN CELIX, ANGEL DOMICILIO: LABRADORES 18, 1º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-03-91 MATRICULA: LO-7871-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6044 TITULAR: ZUMARAN SAENZ, AURORA DOMICILIO: GENERAL SANJURJO 2, 1º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-94 MATRICULA: LO-7891-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5950 TITULAR: ZUMARAN SAENZ, AURORA DOMICILIO: GENERAL SANJURJO 2, 1º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-94 MATRICULA: LO-7891-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5924 TITULAR: ZUMARAN SAENZ, AURORA DOMICILIO: GENERAL SANJURJO 2, 1º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-94 MATRICULA: LO-7891-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9476 TITULAR: ZUMARAN SAENZ, AURORA DOMICILIO: GENERAL SANJURJO 2, 1º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-94 MATRICULA: LO-7891-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9433 TITULAR: ZUMARAN SAENZ, AURORA DOMICILIO: GENERAL SANJURJO 2, 1º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-94 MATRICULA: LO-7891-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7641 TITULAR: ZUMARAN SANEZ, AURORA DOMICILIO: GENERAL SANJURJO 2, 1º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: LO-7891-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8373 TITULAR: ZUÑIGA CUESTA, ALMUDENA DOMICILIO: GRAN VIA 52, 10º-PI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-04-94 MATRICULA: LO-4507-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 6495 TITULAR: ZURBANO GARCES DE LOS FAYOS, JOAQUIN DOMICILIO: AVDA. DE LA PAZ 58, 5º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: LO-8818-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8365 TITULAR: ZUZO URBINA, JULIO DOMICILIO: DOCE LIGERO ARTILLERIA 37, 7º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-04-94 MATRICULA: LO-7663-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

AYUNTAMIENTO DE SOTES

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994 III.C.2616

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el siete de noviembre de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Sotés a 1 de diciembre de 1994.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994 III.C.2617

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25-10-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.200.000
2	Impuestos indirectos	540.000
3	Tasas y otros ingresos	3.800.000
4	Transferencias corrientes	2.000.000
5	Ingresos patrimoniales	1.310.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	15.000.000
Total ingresos		24.850.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.400.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.400.000
3	Gastos financieros	270.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	17.500.000
9	Pasivos financieros	280.000
Total gastos		24.850.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Ventosa, a 15 de diciembre de 1994.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994 III.C.2618

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15-10-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.050.000
2	Impuestos indirectos	25.000
3	Tasas y otros ingresos	1.000.000
4	Transferencias corrientes	6.000.000
5	Ingresos patrimoniales	4.925.000
B) Operaciones de capital		
Total ingresos		13.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.450.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.100.000
4	Transferencias corrientes	50.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	6.200.000
9	Pasivos financieros	200.000
Total gastos		13.000.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario: 1 plaza

B) PERSONAL LABORAL

Alguacil y Depositario: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Ventosa de la Sierra, a 5 de Diciembre de 1994.— El Alcalde.